



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

## CUSCO - PERÚ



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0468-2020-MPE/C

Espinar, 30 de diciembre del 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 "Modificación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales" del decreto de urgencia N° 097-2020 "decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, y dictan otra medida", manifiesta lo siguiente que en caso en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y su prórroga, autorizase a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales, reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro antes señalados, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 14 de agosto de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que con informe N° 0929-2020-GBS-OPTO-GPPI-MPE-C la oficina de presupuesto solicita al concejo municipal aprobar la reducción del marco presupuestal de los rubros comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 0137-2020.

Que con Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2020-CM-MPE/C se aprueba dicha modificación presupuestal que reduce el marco presupuestal de los rubros señalados en el informe de la oficina de presupuesto.

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de anulación de marco presupuestal del rubro 07 FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal) por un total de Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles, (S/. 1,558,045.00 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos determinados de acuerdo al siguiente detalle.

#### ANULACIÓN DE INGRESOS

En Soles

#### 07 FONCOMUN

1.4 donaciones y transferencias

1, 558,045.00

**TOTAL ANULACIÓN INGRESOS**

**1, 558,045.00**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

## CUSCO - PERÚ



ANULACIÓN DE GASTO

En Soles

### 07 FONCOMUN

2.3 bienes y servicios

1, 558,045.00

**TOTAL, ANULACIÓN GASTO**

**1, 558,045.00**

#### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**Regístrese y comuníquese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Abg. Edwin E. Morocco Bonifacio  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Alcaldía  
Oficina de Presupuesto (03)  
Ofc. de Asesoría Jurídica  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Informática  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ESPINAR  
Sr. Idelfonso Arenas Armendariz  
ALCALDE PROVINCIAL